



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1967**

**SAN MARTIN DE LOBA  
(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

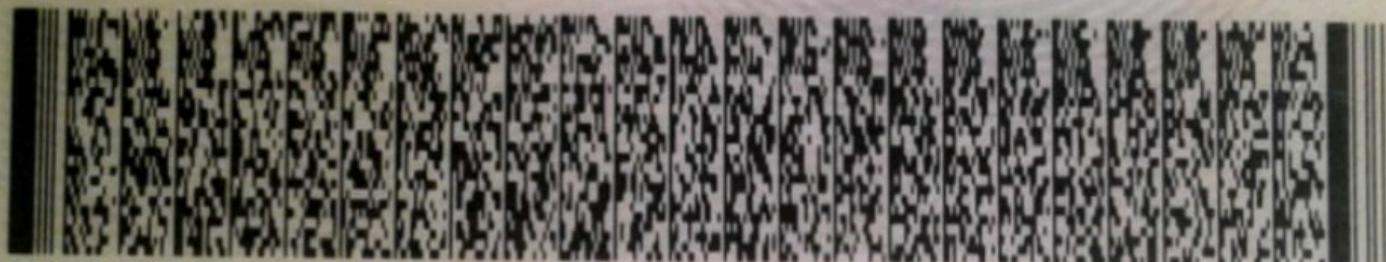
**F**  
SEXO

**28-JUN-1985 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0504000-00151987-F-0045470561-20090307

0010204483A 1

28226904

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**45.470.561**

VANEGRAS PATIÑO

APELLIDOS

**CELMIRA**

NOMBRES

*Celmira Vanegas*

FIRMA



# Título

## Listado de pasajeros

Hedad Meza moreno 1002319996

Yaqueline moreno Morales 45369047

Mical Meza moreno 1049924350

Celmira vanegas p 45470561

Margarita m Martínez 21893880

Eusebio pantoja a 73005137

**CONTRATO DE TRANSPORTES**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<b>Vainas Pancho Vargas</b>	TELEFONO:	302 330 2189
NIT:	1049941641	TELEFONO:	310 5079443
CONTRANTANTE:	Calimira Vargas Patino	EMAIL:	
NIT.	15470561	CC:	
DIRECCION:	maria la baya		
NOMBRE R/L			

**OBJETO DEL CONTRATO**  
 El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2 21 6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		

VEHICULO	PLACA: NCV 755	MODELO: 2012	MARCA: nissan urvan
	NO INTERNO 153	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 08	MES	AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES	AÑO 2022	

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
--------------------	---	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102 2 del E.T , por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa	ANTICIPO	SI ____ NO ____ VANT ____
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA ____ MES ____ AÑO ____

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	maria la baya	HORA SALIDA
	DESTINO	Cartagena	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental Nacional X
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor	14

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Calimira Vargas Patino	45470561	3105079443

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mero ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUCC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Cartagena A los días 8/10 Del mes/año 01/2022

Vainas Pancho Vargas CC. 1049941641	TRANSPORTADOR	Calimira Vargas Patino CC. 45470561	CONTRATANTE
--	---------------	--	-------------